

SAN LUIS, 10 de Marzo de 2021.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0007533/2020, mediante el cual el Dr. Marcelo ERRECALDE, solicita la compra de insumos para el Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC - UNSL); y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad urgente de contar con los insumos para el desempeño de las tareas de dicha dependencia, según lo informado a fs. 1.

Que a efectos de la celeridad del Trámite corre agregado a fs. 1 el listado de los artículos que es intención adquirir, estimándose a invertir en la contratación la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 39.177,30).

Que atento a los términos del Artículo 25, inciso d), apartado 1° del Decreto n° 1023/01, en virtud del monto proyectado, el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsa abreviada por monto y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

CPN Victor A Moriñigo Rector - VNSL

> Facm, Elbio A. Saidman Secretaria de Hacienda Admin, e Infraestmenus Unita

> > E.H.

Cde. DECRETO R. nº 62/2021.

///



Universidad Nacional de San Luis Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 10/33 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 18/2021; para la adquisición de insumos destinados al Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Inteligencia Computacional (LIDIC - UNSL).

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 18/2021, con fecha de apertura fijada para el día 19 de Marzo de 2021 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 39.177,30), deberá ser afectado al Grupo Presupuestario 2009 – UVT Ingresos varios (Proyecto SADOSKY – ERRECALDE – Tercer Desembolso), del ejercicio en curso.

ARTICULO 4°: Tômese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. nº 62/2021.-

S.P.

Farm, Elbio A. Saidman Secretaria de Hacienda Admin, e Infraestructura UMSI

CPN Victor a liviorinigo